

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3850 *ÁRIDOS MAXORATA, S.A.U.*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista único de ÁRIDOS MAXORATA, S.A.U., CANARY CONCRETE, S.A.U., decidió, el 30 de junio de 2020, reducir el capital social en la cuantía de 1.315.000 euros, con la finalidad del restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad, y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital social, pasando de un valor unitario de 300,51 euros a otro de 37,51 euros.

De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 187.550 euros, dividido en 5.000 acciones, de clase y serie única, de 37,51 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 5.000. Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales

Se hace constar: (i) que tras la reducción de capital, la reserva legal no excede del diez por ciento de la nueva cifra de capital (ii) que sirvió de base para la operación y fue aprobado por el Socio único el Balance cerrado a 31.12.2019, verificado por RSM, de conformidad con lo dispuesto en el art. 323 LSC (iii) que no existe el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 334 y siguientes de la LSC por tener la reducción la finalidad de restablecimiento del equilibrio patrimonial por pérdidas (iv) la reducción de capital quedó ejecutada en el mismo momento del acuerdo unánime de los socios y, en consecuencia, quedó modificado el artículo quinto de los estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de julio de 2020.- La Administradora solidaria, Canary Concrete, S.A.U., representada por Jaime Wolgeschaffen López.

ID: A200031611-1